



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Guillermo Osorio Marulanda.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Colfondos. AFP Porvenir.
Radicado	2018-103
Auto de Sustanciación	1498
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico por la apoderada de la demandante, se le informa que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por la demandada a este proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 186 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario